

## Ley Nº 16.394

### ARMADA NACIONAL

#### FINÁNCIASE LA REPARACIÓN DEL BUQUE ROU 20 "CAPITÁN MIRANDA" CON RECURSOS DE PRÉSTAMO CONCEDIDO POR EL GOBIERNO DEL REINO DE ESPAÑA

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

#### DECRETAN:

---

Artículo Único.- Autorízase al Poder Ejecutivo a destinar al Ministerio de Defensa Nacional la suma de hasta US\$ 6.000.000 (seis millones de dólares de los Estados Unidos de América) con recursos provenientes de un préstamo concedido por el Gobierno del Reino de España para financiar la reparación del buque de la Armada Nacional ROU 20 "Capitán Miranda".

Autorízase a contratar directamente y con ajuste a los principios generales de la contratación administrativa sólo las obras y suministros condicionados por el contenido del Acuerdo de Préstamos realizado con el Gobierno del Reino de España.

Facúltase a esos efectos a la Contaduría General de la Nación a habilitar el crédito correspondiente.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 13 de julio de 1993.

**LUIS A. HEBER, Presidente. Horacio D. Catalurda, Secretario.**

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

**Montevideo, 21 de julio de 1993.**

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

**AGUIRRE RAMÍREZ. MARIANO R. BRITO. SERGIO ABREU. IGNACIO de POSADAS MONTERO.**

*Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.*